

**MOCIONES PARA APROBACIÓN EN
JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO PRESENCIAL DE ACCIONISTAS
DE REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A. 2021**

- 1. Examen y aprobación de la memoria, estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020.**

Someto a la aprobación de la Junta la memoria anual, el estado de situación financiera y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, documentos todos ellos aprobados por el Directorio en su sesión del 23 de febrero de 2021, y que han estado a disposición de los señores accionistas con la antelación que establece la ley.

- 2. Nombramiento de auditores externos de la Sociedad para el ejercicio 2021.**

Someto a consideración de la Junta la designación de la sociedad Gaveglio Aparicio y Asociados S. Civil de R.L., una organización que forma parte de una red global de firmas separadas e independientes, a través de su condición de miembro de Pricewaterhouse Coopers International Limited, como auditores externos de la sociedad para el ejercicio 2021.

- 3. Exclusión, y por tanto el deslistado, de la totalidad de acciones emitidas por la Sociedad del Registro de la Bolsa de Valores de Lima; y, como consecuencia de ello, el inicio de los procedimientos correspondientes para efectuar una Oferta Pública de Compra.**

Someto a consideración de la Junta la propuesta de exclusión, y por tanto el deslistado, de la totalidad de acciones emitidas por la Sociedad del Registro de

Valores de la Bolsa de Valores de Lima; y, como consecuencia de ello, el inicio de una Oferta Pública de Compra, u oferta pública con los mismos efectos, a favor de los accionistas de la Sociedad.

4. Otorgamiento de poderes necesarios para la formalización de los acuerdos adoptados en el punto de agenda anterior, nombramiento de apoderados y delegación en el Directorio para tomar acuerdos complementarios.

Someto a consideración de la Junta el otorgamiento de facultades a los señores Dante Giovanni Blotte Volpe, identificado con Documento Nacional de Identidad No. 10866284, Manuel Rodríguez Fernández, identificado con Carné de Extranjería No. 001966324 y Gianna Macchiavello Casabonne, identificada con Documento Nacional de Identidad No. 08248156, para que cualquiera de ellos, actuando de manera individual y a sola firma, pueda realizar, en representación de la Sociedad, todos los actos que fuesen necesarios para obtener la exclusión, y por tanto el deslistado, de la totalidad de acciones emitidas por la Sociedad del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima; y para la formulación de la Oferta Pública de Compra u oferta pública con mismos efectos a que hubiere lugar, pudiendo para tal efectos suscribir todo tipo de documentos, públicos o privados.

De igual modo, someto a consideración de la Junta la decisión de delegar facultades al Directorio para que puedan acordar todos los asuntos relacionados a la exclusión, y por tanto el deslistado, de la totalidad de acciones emitidas por la Sociedad del Registro de Valores de la Bolsa de Valores de Lima, y la Oferta Pública de Compra u oferta pública con mismos efectos a que hubiere lugar.

5. Elección de miembros del Directorio y fijación de su retribución

El Directorio en su sesión del 23 de febrero de 2021 propuso a las siguientes personas para ocupar el cargo de directores:

DIRECTORES REFINERÍA LA PAMPILLA S.A.A.

PERIODO 2021-2022

1. Presidente del Directorio: Jaime Fernández-Cuesta Luca de Tena (dependiente)
2. Vice-Presidente del Directorio: Carlos Paiva Venero (dependiente)
3. David de Cáceres Núñez (dependiente)
4. Orlando Jesús Carbo Conte (dependiente)
5. Elena Aida Conterno Martinelli (independiente)
6. José Luis Ibarra Bellido (dependiente)
7. Gianna María Macchiavello Casabonne (dependiente)
8. Ricardo Peña Baquerizo (dependiente)
9. Caridad de la Puente Wiese (independiente)
10. Luis Alberto Vásquez Madueño (dependiente)

En tal sentido, se propone elegir a los candidatos propuestos por el Directorio como miembros del Directorio para el periodo 2021-2022; y fijar la retribución de los Directores, en la cantidad de S/ 150,000.00 (Ciento Cincuenta Mil y 00/100 Soles) anuales, que se pagaran de manera proporcional por la asistencia a cada sesión de Directorio.